



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-53597924-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-53597924-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma SYNGENTA AGRO S.A. con RNE N° 010039128, solicita la reinscripción del producto importado de Hungría, elaborado en origen por BABOLNA BIOENVIRONMENTAL HUNGARIAN-FRENCH LTD-BIO LTD., inscripto mediante certificado de RNPUD N°0670010, bajo la categoría de Venta Profesional, en los términos de las Resoluciones (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD N° 0670010 que consta en IF-2022-139523746-APN-DVPS#ANMAT, cuya titularidad detenta la firma SYNGENTA AGRO S.A. por el término de 5 (cinco) años a

partir del 01 de Junio de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase los rótulos para todas las presentaciones que constan en IF-2022-139520693-APN-DVPS#ANMAT debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por la Disposición ANMAT N° 8224/16.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2022-139520182-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 4º.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD N° 0670010.

ARTÍCULO 5º.- CANCELASE el Certificado de RNPUD N° 0670010, otorgado por Ex: 1-47-0000-4409-17-5.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición, al Certificado de RNPUD N° 0670010 actualizado que se menciona en el artículo 1º, a los rótulos autorizados y a la composición centesimal aprobada. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese

EX-2022-53597924-APN-DGA#ANMAT

ab